

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016- 0766**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL****CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio S/N de 17 de septiembre de 2016, el Subsecretario de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, extiende a la Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, la invitación para que participe en la 19ª Reunión Plenaria de Regulatel a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2016 y en el Seminario Internacional *"Desafíos Globales en la era Digital: Integración Regional, Políticas Comunes y Dilemas Institucionales"*, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 2016, ambos eventos en Santiago de Chile;

Que, a través de disposición de la Directora Ejecutiva de 19 de septiembre de 2016, contenida en el oficio S/N de 17 de septiembre de 2016, delega al Ing. Marcelo Antonio Avendaño Mora, Asesor, responsable de la Coordinación Técnica de Regulación, para que concurra a los eventos antes señalados en representación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones;

Que, el Ing. Marcelo Antonio Avendaño Mora, Asesor, responsable de la Coordinación Técnica de Regulación, acredita formación de tercer nivel relacionada con las telecomunicaciones y de cuarto nivel inherente a administración, así como vasta experiencia en los sectores público y privado, nacional e internacional, vinculada a las telecomunicaciones, ocupando cargos de responsabilidad a todo nivel, por lo que, su perfil duro, sumado a sus competencias blandas garantizarían la óptima representación de la ARCOTEL en Regulatel;

Que, por medio de correo electrónico de 04 de octubre de 2016, la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile señala que se dará un número limitado de becas consistentes en el ticket de avión para el viaje y uno de los países beneficiarios es el Ecuador;

Que, la tercera política de austeridad contenida en el Oficio No. SNAP-SNADP-2016-000148-O de 16 de marzo de 2016, emitido por la Secretaría Nacional de la Administración Pública, tendiente a optimizar y ahorrar los recursos institucionales en la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID), dispone lo siguiente: *"De forma excepcional, se podrán aprobar viajes cuyo costo deba asumir el Estado debidamente justificados y con la presentación posterior del informe de beneficios cuantificables para el Estado, aprobado por la máxima autoridad institucional, conforme la normativa emitida para el efecto."*, por lo que, se justifica la concesión de comisión de servicios con remuneración al exterior para cumplimiento de servicios institucionales al Ing. Marcelo Avendaño Mora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, a fin de que participe en espacios creados por el Organismo Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones, Regulatel, considerando que la ARCOTEL, de conformidad con lo previsto en el artículo 142 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones es la entidad encargada de entre otras atribuciones, de la regulación de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión;



Que, mediante memorando No. ARCOTEL-CADF-2016-0468-M de 22 de noviembre de 2016, la Dirección Financiera, en relación a los recursos requeridos para cubrir los costos que no serán asumidos por los Organizadores del evento señala: *"corresponde a la ARCOTEL asumir los gastos que no sean cubiertos; los mismos que serán cancelados conforme lo establecido en el Reglamento para el pago de viáticos, movilización y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, publicado en Registro Oficial 392 del 24 de febrero de 2011, según artículos N° 13 y 21. De acuerdo a lo señalado en los referidos artículos, corresponde al servidor o servidora, presentar las facturas o notas de venta de los gastos no cubiertos de alimentación y hospedaje; reconocimiento de estos gastos no podrán superar en total el 85% del valor de viático y/o subsistencia, según sea el caso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7, 8, 10 literal b) y 14 de este reglamento."*

Que, por medio de memorando No. ARCOTEL-CADT-2016-0465-M de 22 de noviembre de 2016, la Dirección de Talento Humano emite informe favorable para que el Ing. Marcelo Antonio Avendaño Mora, Asesor, responsable de la Coordinación Técnica de Regulación participe en la 19ª Reunión Plenaria de Regulatel y en el Seminario Internacional "Desafíos Globales en la era Digital: Integración Regional, Políticas Comunes y Dilemas Institucionales", a desarrollarse del 28 al 30 de noviembre del mismo año, en Santiago de Chile y sea declarado en comisión de servicios con remuneración al exterior, para cumplimiento de servicios institucionales del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2016, periodo en el que se incluyen los días por desplazamientos aéreos; con base en las siguientes conclusiones: "1. Regulatel es el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones, Organismo del cual el Ecuador es miembro. 2. Mediante Oficio S/N de 17 de septiembre de 2016, el Subsecretario de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, extiende a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, la invitación para participar en la 19ª Reunión Plenaria de Regulatel a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile, asimismo para que concurra al Seminario Internacional "Desafíos Globales en la era Digital: Integración Regional, Políticas Comunes y Dilemas Institucionales", que tendrá lugar el 30 de noviembre de 2016. 3. Durante la 19ª Reunión Plenaria de Regulatel, se presentarán los informes del periodo correspondiente a la Presidencia de Colombia y se hará la formalización del traslado de la Presidencia 2017 a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile y presentación del Plan de Trabajo 2017. El Seminario Internacional "Desafíos Globales en la era Digital: Integración Regional, Políticas Comunes y Dilemas Institucionales", pretende dar una discusión de alto nivel sobre los desafíos de la región en materia de incorporación de las tecnologías de información. 4. La participación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a través del Ing. Marcelo Avendaño, Coordinador Técnico de Regulación, quien recibió la delegación de la señora Directora Ejecutiva, es pertinente considerando que de acuerdo con el artículo 142 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la ARCOTEL es la entidad encargada de entre otras atribuciones de la regulación de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes. 5. El Ing. Avendaño, acredita vasta experiencia en el sector de las telecomunicaciones, es el Coordinador Técnico de Regulación de la ARCOTEL y tiene a su cargo la coordinación, planificación y evaluación de la regulación sectorial para el fomento, promoción y preservación de las condiciones de competencia en los mercados del sector de telecomunicaciones mediante la emisión de normativa acorde al ordenamiento jurídico vigente, por lo que, su participación en los eventos citados es propicia y acorde con las actividades que desarrolla en este Organismo de Regulación y Control. Los eventos además, se constituyen en espacios estratégicos para el intercambio de experiencias en materia regulatoria de telecomunicaciones. 6. Los Organizadores asumirán el costo del pasaje aéreo,



demandado para la participación del referido Funcionario, así como algunas comidas, por lo que, la Dirección Financiera mediante memorando ARCOTEL-CADF-0468-M de 22 de noviembre de 2016, ha emitido la certificación presupuestaria requerida para cubrir los gastos que no sean cubiertos. 7. La Dirección de Talento Humano ha observado el procedimiento previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, así como en los Acuerdos Ministeriales expedidos por la Secretaría Nacional de la Administración Pública para la concesión de comisiones de servicios con remuneración al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales y las políticas de austeridad emitidas por el mencionado Organismo.”

Que, mediante disposición de 24 de noviembre de 2016, contenida en el memorando ARCOTEL-CADT-2016-0465-M, el Coordinador General Administrativo Financiero, autoriza la participación del ingeniero Marcelo Antonio Avendaño Mora, Asesor, responsable de la Coordinación Técnica de Regulación;

Que, a través del Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior administrado por la Secretaría Nacional de la Administración Pública, la Directora Ejecutiva mediante Autorización N° 54674 de 23 de noviembre de 2016, aprueba la participación del ingeniero Marcelo Antonio Avendaño Mora, Asesor, responsable de la Coordinación Técnica de Regulación, en la 19ª Reunión Plenaria de Regulatel y en el Seminario Internacional *“Desafíos Globales en la era Digital: Integración Regional, Políticas Comunes y Dilemas Institucionales”*;

Que, es pertinente que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como Organismo, responsable de la regulación de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, participe en espacios estratégicos en los cuales se adoptan posturas a nivel latinoamericano respecto a esta materia y se intercambian experiencias positivas de los distintos miembros de Regulatel;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Directora Ejecutiva, determinadas en el literal a) del artículo 8 de la Resolución ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016, el Intendente Nacional de Gestión – Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior para cumplimiento de servicios institucionales, al ingeniero Marcelo Antonio Avendaño Mora, Asesor, responsable de la Coordinación Técnica de Regulación, para que participe en la en la 19ª Reunión Plenaria de Regulatel y en el Seminario Internacional *“Desafíos Globales en la era Digital: Integración Regional, Políticas Comunes y Dilemas Institucionales”*, a desarrollarse en Santiago de Chile, del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2016, período en el que se incluyen los días por desplazamientos e itinerarios aéreos.
- Art. 2.-** La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones asumirá los gastos no cubiertos de alimentación y hospedaje, correspondientes al 85% del valor del viático y/o subsistencia, según sea el caso.
- Art. 3.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.



Disposición Final: El Ing. Marcelo Antonio Avendaño Mora a su retorno a la Institución, deberá presentar el informe de beneficios cuantificables para el Estado, aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, conforme con lo dispuesto por la normativa emitida para el efecto.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 25 NOV 2016

Econ/ Edgar Orquera Villenas

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por:	Revisión:	Aprobado por:
 Ing. Ligia Hidalgo Profesional Administrador 1	 Ing. Monica León Profesional Administrador 3 Ab. Silvia Aguilar Servidor Público 7	 Lic. Gladys Martínez Directora de Talento Humano (S)